Factura: 001-004-000016932

20170901013P00670

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901013P00670

ACTO O CONTRATO:
DONACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE MAYO DEL 2017, (17:34)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FALCONI PEET GUSTAVO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902187186	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	YCAZA RUPERTI GISELLA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904456589	ECUATORIANA	DONANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FALCONI YCAZA GUSTAVO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909646663	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	FALCONI YCAZA CLAUDIA GISELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914822523	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	DONACION QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑORES GUSTAVO EDUARDO FALCONÍ PEET Y GISELLA MARÍA YCAZA RUPERTI A FAVOR DE LOS SEÑORES GUSTAVO XAVIER FALCONÍ YCAZA Y CLAUDIA GISELA FALCONÍ YCAZA.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	90535.00

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901013P00670

ACTO O CONTRATO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MAYO DEL 2017, (17:34)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FALCONI PEET GUSTAVO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902187186	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	FIRMA FUERA DEL DESPACHO

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Testimonio

ESCRITURA COD # 20170901013P00670

DONACION QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑORES GUSTAVO EDUARDO FALCONÍ PEET Y GISELLA MARÍA YCAZA RUPERTI A FAVOR DE LOS SEÑORES GUSTAVO XAVIER FALCONÍ YCAZA Y CLAUDIA GISELA FALCONÍ YCAZA.- CUANTÍA: USD $ 90.535,20.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los **veintidós** días del mes de **Mayo** del año **dos mil diecisiete**, ante mí, **doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, abogado y notario público decimotercero de este cantón, comparecen: Por una parte, los cónyuges señores **GUSTAVO EDUARDO FALCONI PEET**, casado, ejecutivo y **GISELLA MARIA YCAZA RUPERTI**, casada, ejecutiva, ambos por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, y además en calidad de accionistas de la compañía **MONTE AZUL S.A. MONZULSA**; y, por otra parte, los señores **GUSTAVO XAVIER FALCONÍ YCAZA**, casado, ejecutivo, por sus propios derechos, y **CLAUDIA GISELA FALCONÍ YCAZA**, casada, ejecutiva, por sus propios derechos; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con

domicilio y residencia en el cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quienes de conocerlos personalmente doy fe; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de **DONACIÓN**, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una **DONACION** de acciones; al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura pública de donación, por una parte, los señores **GUSTAVO EDUARDO FALCONÍ PEET** y **GISELLA MARÍA YCAZA RUPERTI**, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, en su calidad de accionistas de la compañía **MONTE AZUL S.A. MONZULSA**, parte a la que en adelante se denominará "**LOS DONANTES**"; y por otra parte, los señores **GUSTAVO XAVIER FALCONÍ YCAZA** y **CLAUDIA GISELA FALCONÍ YCAZA**, cada uno por sus propios y personales derechos, a quie-

nes en adelante se los denominará como **"LOS DONATARIOS" SEGUNDA: ANTECEDENTES E HISTORIA DE DOMINIO.- Dos punto uno.-** Los señores Gustavo Eduardo Falconí Peet y Gisella Ycaza Ruperti son accionistas de la compañía **MONTE AZUL S.A. MONZULSA,** de la cual son titulares y propietarios de una participación accionaria dentro del capital social de la misma. El capital social asciende a la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US $ 800,00), y las acciones tienen un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US $1,00) cada una **Dos punto dos.-** Los señores Gustavo Falconí Peet y Gisella Ycaza Ruperti, quieren donar a sus hijos: señores Gustavo Falconí Ycaza y Claudia Falconí Ycaza, parte de las acciones de su propiedad que poseen dentro del capital de la compañía MONTE AZUL S.A. MONZULSA. **TERCERA: DONACION.-** Con los antecedentes referidos, los señores Gustavo Falconí Peet y Gisella Ycaza Ruperti, con autorización para donar otorgada de conformidad con el Artículo dieciocho (Art. 18) numeral once (11) de la Ley Notarial, por el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el dieciocho de

Enero de dos mil diecisiete, donan la titularidad y propiedad de ciento sesenta (160) acciones a la señora Claudia Gisela Falconí Ycaza; y, ciento sesenta (160) acciones a favor de Gustavo Xavier Falconí Ycaza. Todas las acciones corresponden al capital social de la compañía MONTE AZUL S.A. MONZULSA. **CUARTA: CUANTIA.-** Para efectos tributarios la cuantía de esta donación de es la siguiente: la donación a favor de Gustavo Xavier Falconi Ycaza, asciende a la suma de Cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y siete Dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos de Dólar (US $ 45.267,60); y, la donación a favor de la señora Claudia Gisela Falconi Ycaza, asciende a la suma de Cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y siete Dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos de Dólar (US $ 45.267,60).- **QUINTA.- ACEPTACION.-** Los señores Gustavo Xavier Falconí Ycaza y Claudia Gisela Falconí Ycaza, por sus propios y personales derechos declaran que aceptan la donación y como consecuencia transferencia de acciones del capital de la compañía Monte Azul S.A. MONZULSA, que han efectuado "Los Donantes", a favor suyo. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos,

impuestos, tasas y contribuciones que se causen por este contrato, son de cargo y cuenta de los donantes. Anteponga usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento.- (Firmado).- **ABOGADA MARIA VERONICA NAVARRETE DE FALQUEZ**.- Registro número seis mil seiscientos setenta y tres.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público.- Los otorgantes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal, acreditándose su identidad, independientemente de la presentación de sus cédulas de ciudadanía, con los certificados obtenidos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la Resolución número cero siete ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la

Esta foja pertenece a las firmas de la escritura pública de DONACIÓN QUE HACEN los cónyuges señores GUSTAVO EDUARDO FALCONÍ FEET y GISELLA MARÍA YCAZA RUPERTI A FAVOR DE LOS SEÑORES GUSTAVO XAVIER FALCONÍ YCAZA y [illegible].

aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

f) SR. GUSTAVO EDUARDO FALCONI FEET, *por sus propios derechos y en calidad de* **ACCIONISTA** *de la compañía* **MONTE AZUL S.A. MONZULSA.**

C.C. # 0902127186

C.V. # 009-068

Dirección: *La Puntilla Av. 3da y Calle 2da.*

Teléfono: 042835072

e-mail: gfalconi@[illegible].com.ec

f) SRA. GISELLA MARIA YCAZA RUPERTI, *por sus propios derechos y en calidad de* **ACCIONISTA** *de la compañía* **MONTE AZUL S.A. MONZULSA.**

C.C. # 0904456589

C.V. # 033-110

Dirección: *La Puntilla, Solar 1 mz G-7*

Teléfono: 042831072

De conformidad con el numeral 3 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 1466, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 864 del 12 de abril de 1978, DOY E. Que la fotocopia precedente, que consta de una (1) foja, es exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuenta. Indeterminada.-Guayaquil, Mayo 22 / 2017.

Dr. Virgilio Jarrín Aguirre
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo N. Uno 2.396, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 364 del 12 de abril de 1.978, CERTIFICO: Que la fotocopia precedente, que consta de una (1) foja, frente a documento original que tuvieron a mi vista.- Guayaquil, Mayo 22/2017.

Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1974, publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de .... UNA .... fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, Mayo, 22 | 2017

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091482252-3

APELLIDOS Y NOMBRES
FALCONI YCAZA
CLAUDIA GISELA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1985-04-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
KONANZ BAQUERIZO
RENE RICARDO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN: ABOGADO/TRIB/JUZG/RP
E1133A1122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FALCONI PEET GUSTAVO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YCAZA RUPERTI GISELLA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-10-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-28
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091482252<34<<<<<<<<<<<<<<
8504308F2610287ECU<<<<<<<<<<<6
FALCONI<YCAZA<<CLAUDIA<GISELA<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

011 — JUNTA No
011 - 090 — NÚMERO
0914822523 — CÉDULA
FALCONI YCAZA CLAUDIA GISELA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS — PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
SAMBORONDON — CANTÓN
ZONA: 1
LA PUNTILLA(SATELITE) — PARROQUIA

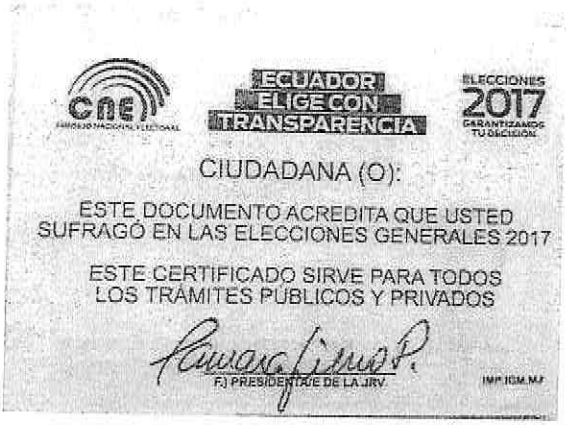

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F.) PRESIDENTA/E DE LA JRV.

IMP. IGM. M.F

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de una fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, Mayo, 22 / 2017

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
GUAYAQUIL
NOTARIO DÉCIMO TERCERO

ACTA NOTARIAL DE FECHA VEINTIDOS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, RELACIONADA CON LA DECLARACION JURAMENTADA EFECTUADA POR LOS CONYUGES SEÑORES GUSTAVO EDUARDO FALCONI PEET Y GISELLA MARIA YCAZA RUPERTI, PREVIO A LA DONACION A TITULO GRATUITO E IRREVOCABLE DE TRESCIENTOS VEINTE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, QUE EQUIVALEN A TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DE LA COMPAÑÍA MONTE AZUL S.A. MONZULSA, A SUS HIJOS LOS SEÑORES CLAUDIA FACONI YCAZA Y GUSTAVO XAVIER FALCONÍ YCAZA; ESTO ES CIENTO SESENTA ACCIONES A FAVOR DEL SEÑOR GUSTAVO XAVIER FALCONÍ YCAZA , Y CIENTO SESENTA ACCIONES A FAVOR DE LA SEÑORA CLAUDIA GISELA FALCONI YCAZA.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintidos días del mes de mayo del ano dos mil diecisiete, **Yo, doctor VIRGILIO JARRIN ACUNZO, NOTARIO DECIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL, CONSIDERANDO:---**
PRIMERO: Que en fecha veintidós de mayo del año dos mil diecisiete, los cónyuges señores **GUSTAVO EDUARDO FALCONI PEET Y GISELLA MARIA YCAZA RUPERTI,** por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal, ante la presencia de los testigos señorita MICAELA ALEJANDRA AGUILAR RAMIREZ y señora ERIKA LILIANA VERA MORETA han efectuado ante mí una Declaración Juramentada en el sentido de que aparte de las acciones que van a donar a sus hijos, poseen bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia.----------
SEGUNDO: Que la **DONACION A TITULO GRATUITO E IRREVOCABLE DE LA PROPIEDAD CONSTITUIDA DE TRESCIENTAS VEINTE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, QUE EQUIVALEN A TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DE LA COMPAÑÍA MONTE AZUL S.A.**

MONZULSA ESTO ES CIENTO SESENTA ACCIONES A FAVOR DEL SEÑOR GUSTAVO XAVIER FALCONI YCAZA Y CIENTO SESENTA ACCIONES A FAVOR DE LA SEÑORA CLAUDIA GISELA FALCONI YCAZA.----------

TERCERO; Con los antecedentes expuestos y de conformidad con lo que dispone el numeral ONCE del Artículo DIECIOCHO de la Ley Notarial, según reforma constante en el Artículo SIETE de la misma, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número Sesenta y Cuatro del día viernes ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, en mi calidad de **NOTARIO PÚBLICO DECIMOTERCERO DEL CANTON Guayaquil, YO DOCTOR VIRGILIO JARRIN ACUNZO,** confiero la presente **ACTA NOTARIAL,** que servirá como documento habilitante para la **DONACION** a efectuarse, de todo lo cual **DOY FE.**

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO
NOTARIO DECIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que la fotocopia que antecede, es fiel copia del acta original, la misma que junto con el expediente correspondiente se encuentra protocolizada en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo.- **CUANTIA: INDETERMINADA**.- Guayaquil, veintidós de mayo del dos mil diecisiete

DOCTOR VIRGILIO JARRIN ACUNZO
NOTARIO DECIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Factura: 001-004-000016923

20170901013P00667

PROTOCOLIZACIÓN [illegible]

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE MAYO DEL 2017, ([illegible])

OTORGA: NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FALCONI PEET GUSTAVO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	[illegible]
YOAZA RUPERTI GISELLA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	[illegible]
AGUILAR RAMIREZ MICAELA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	[illegible]
VERA MORETA FRIKA ILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	[illegible]

Observaciones: DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑORES GUSTAVO EDUARDO FALCONI PEET Y GISELLA MARIA YOAZA RUPERTI.

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901013P00667

ACTO O CONTRATO:	
[illegible]	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MAYO DEL 2017, ([illegible])

OTORGANTES

OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FALCONI PEET GUSTAVO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902157189	ECUATORIANA	BENEFICIARIO(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	FIRMA FUERA DEL DESPACHO

CUANTÍA DEL ACTO O	INDETERMINADA

CONTRATO:	

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Testimonio

ESCRITURA COD # 20170901013P00667

DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑORES GUSTAVO EDUARDO FALCONI PEET Y GISELLA MARIA YCAZA RUPERTI.- CUANTÍA: INDETERMINADA.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los **veintidós** días del mes de **Mayo** del año **dos mil diecisiete**, ante mí, Doctor **VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, abogado y notario público decimotercero de este cantón, comparecen los conyuges señores **GUSTAVO EDUARDO FALCONI PEET**, casado, ejecutivo y **GISELLA MARIA YCAZA RUPERTI**, casada, ejecutiva, anbos por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; quienes comparecen acompañados de las testigos: la señorita **MICAELA ALEJANDRA AGUILAR RAMIREZ**, soltera, ejecutiva, por sus propios derechos; y la señora **ERIKA ILIANA VERA MORETA**, casada, economista, por sus propios derechos; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil; con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quienes de conocerlos personalmente doy fe; bien instruidos sobre el objeto y resultados de esta escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, a la que proceden como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **DECLARACIÓN JURADA** que se otorga el tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES**.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, los señores **GUSTAVO EDUARDO FALCONI PEET Y GISELLA MARIA YCAZA RUPERTI**, por sus propios derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; quienes declaran ser de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivos y domiciliados en la ciudad de Guayaquil, a quien para efectos de

la presente escritura pública se lo podrá denominar **"LOS DECLARANTES"**, y la señorita **MICAELA ALEJANDRA AGUILAR RAMIREZ** y señora **ERIKA ILIANA VERA MORETA**, quienes comparecen por sus propios derechos a quienes se las podrá denominar **"LOS TESTIGOS". CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** LOS DECLARANTES, **GUSTAVO EDUARDO FALCONI PEET** Y **GISELLA MARIA YCAZA RUPERTI**, son propietarios de acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen dentro del capital de la compañía **MONTE AZUL S.A. MONZULSA; DOS.DOS)** Que es deseo y voluntad de los señores Gustavo Eduardo Falconí Peet y Gisella María Ycaza Ruperti, donar y transferir a título gratuito e irrevocablemente acciones de su propiedad a favor de sus hijos Claudia Falconí Ycaza y Gustavo Xavier Falconí Ycaza; esto es ciento sesenta (160) acciones a favor del señor Gustavo Xavier Falconí Ycaza, y ciento sesenta (160) acciones a favor de la señora Claudia Gisela Falconí Ycaza; por lo que se hace necesario para la

validez de la donación incorporar la insinuación respectiva de conformidad con la Ley. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN JURADA.-** En virtud de los antecedentes expuestos, los señores Gustavo Eduardo Falconí Peet y Gisella María Ycaza Ruperti, por sus propios derechos; libre y voluntariamente, declaran bajo la gravedad y solemnidad del juramento, consciente de las penas por el perjurio, que es su deseo y voluntad, donar trescientas veinte (320) acciones que tienen dentro del capital de la compañía **MONTE AZUL S.A. MONZULSA**, a favor de sus hijos Claudia Gisela Falconí Ycaza y Gustavo Xavier Falconí Ycaza, de la manera descrita en la cláusula segunda, numeral DOS.DOS.; mediante instrumento público notarizado. Además declara que posee bienes suficientes para su congrua subsistencia, de tal manera que la donación que van a realizar no afectaría en nada sus intereses. Comparecen también a la presente escritura la señorita **MICAELA ALEJANDRA AGUILAR RAMIREZ** y señora **ERIKA ILIANA VERA MORETA**, en calidad de testigos quienes libre y volunta-

riamente, declaran bajo la gravedad y solemnidad del juramento, conscientes de las penas por el perjurio lo siguiente: Que es verdad lo aseverado por los señores Gustavo Falconí Peet y Gisella Ycaza Ruperti, en este instrumento, pues tiene medios suficientes para subsistir, y que por lo tanto, bien puede hacer la donación de las acciones descritas con anterioridad. **CLÁUSULA CUARTA: PETICIÓN.-** Por lo anteriormente expuesto, los señores Gustavo Falconí Peet y Gisella Ycaza Ruperti, siendo su ánimo donar irrevocablemente las acciones descritas en la cláusula segunda, numeral DOS.DOS., que antecede a favor de sus hijos Claudia Falconí Ycaza y Gustavo Falconí Ycaza, y amparados en los dispuesto en el Artículo dieciocho reformado de la Ley Notarial, numeral once; solicita al señor Notario les conceda la autorización para donar las acciones antes descritas a favor de sus hijos, los señores Gustavo Falconí Ycaza y Claudia Falconí Ycaza.- Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la per-

fecta y plena validez de la presente.-(Firmado).- **ABOGADA MARÍA VERÓNICA NAVARRETE HAZ.-** Registro número seis mil seiscientos sesenta y tres.- **(HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN).-** Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los comparecientes y sus testigos me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal, acreditándose su identidad, independientemente de la presentación de sus cédulas de ciudadanía, con los certificados obtenidos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la Resolución número cero siete ocho guion dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

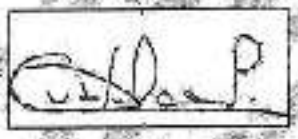

Número único de identificación: 0802187126

Nombres del ciudadano: FALCONI PEET GUSTAVO EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 19 DE OCTUBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YCAZA RUPERTI GISELLA

Fecha de Matrimonio: 2 DE DICIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: FALCONI GUSTAVO

Nombres de la madre: PEET ELSIE

Fecha de expedición: 10 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO GALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Validez desconocida

Nº de certificado: 178-026-11839

178-026-11839

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o límite de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Nui: 090218?186

Nombre: FALCONI PEET GUSTAVO EDUARDO

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

*: La información del registro de discapacidad [illegible] Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencia acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: [illegible] DE [illegible] DE 20[illegible]

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO GALAZA[illegible] - GUAYAS - GUAYAQUIL - NT [illegible] - GUAYAS - GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral [illegible] del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número [illegible], de Marzo 31 de 1978, publicado en el Registro Oficial No. [illegible] del 12 de Abril de 1978, doy fe que la copia que antecede, que consta de ...... [illegible] ...... foja(s), es igual al documento original que también se me exhibió.- Cuarto Indeterminado - Guayaquil, Mayo 22/2.017.

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0904456589

Nombres del ciudadano: YCAZA RUPERTI GISELLA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUSTAVO FALCONI PEET

Fecha de Matrimonio: 2 DE DICIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: OLMEDO YCAZA

Nombres de la madre: INGRID RUPERTI

Fecha de expedición: 10 DE ABRIL DE 2008

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017
Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-026-11813

173-026-11813

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.22 ... BOT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0904486589

Nombre: YCAZA RUPERTI GISELLA MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información sobre calidad de discapacidad es consultada de manera directa al Viceministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencia acudir a la Fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emitido por: PAOLA FERNANDA VELARDE SALAZAR - GUAYAQUIL AYACUCHO N° 33 - GUAYAS - GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformado por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 564, del 12 de abril de 1978, DOY FE: que la fotocopia precedente que consta de .... Una .... foja(s) es igual al documento original que también se me exhibió.- Cuantía Indeterminada.- Guayaquil, Mayo 22/2.017.

Dr. [illegible]
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0927339068

Nombres del ciudadano: AGUILAR RAMIREZ MICAELA ALEJANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR (SAGRARIO)/

Fecha de nacimiento: 11 DE JULIO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ------

Fecha de Matrimonio: ------

Nombres del padre: AGUILAR AGUILAR ANGEL

Nombres de la madre: RAMIREZ LEONES DORIS MARIA

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017
Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-026-11873

177-026-11873

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.22 [illegible] COT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia 1 mes a la validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0927389069

Nombre: AGUILAR RAMIREZ MICAELA ALEJANDRA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

*- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emisor: PAOLA FERNANDA CALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

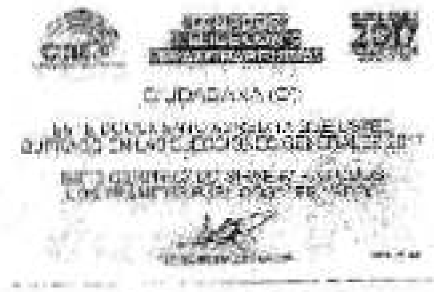

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformado por el Decreto Supremo Número 2386, [illegible] del [illegible], publicado en el Registro Oficial No. [illegible] del 12 de Abril de [illegible] doy fe que esta compulsa, que consta de .... [illegible] .... fojas, es exacta al documento original que también se me exhibió.- Queda debidamente [illegible].- Guayaquil, Mayo 22/2017.

Dr. Virgilio [illegible]
Notario [illegible] Tercero
Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0915612782

Nombres del ciudadano: VERA MORETA ERIKA ILIANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JAVIER REQUENA MURILLO

Fecha de Matrimonio: 23 DE JUNIO DE 2006

Nombres del padre: JUSTINO HERME VERA JORDAN

Nombres de la madre: LIDIA DE JESUS MORETA

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2009

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 15 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Validez desconocida

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0915M0782

Nombre: VERA MORETA ERIKA ILIANA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

La información referencial de discapacidad es consultada de manera referencial Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a un centro de atención

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emisor: PAOLA FERNANDA GALEAS ROSALES - GUAYAS-GUAYAQUIL-V-13 - CENTRAL - GUAYAQUIL

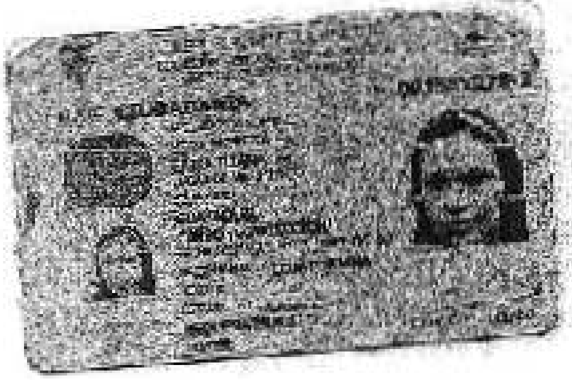

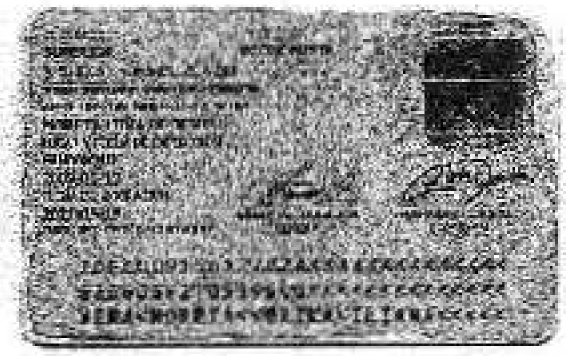

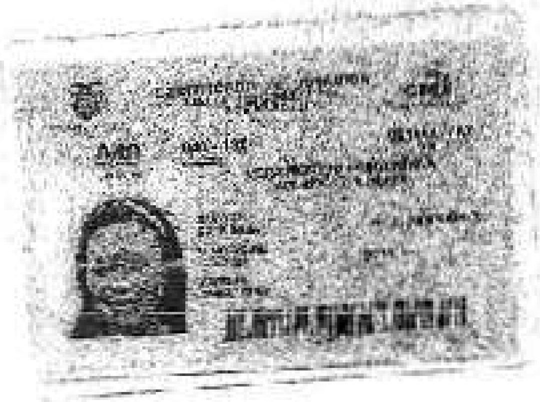

De conformidad con el numeral [illegible] del Artículo [illegible] de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número [illegible], de agosto 31 de 1.978, publicado en el Registro Oficial No. [illegible] [illegible] de Abril de 1.978 [illegible] la copia [illegible] que consta de [illegible] es igual al documento original que también se me exhibe.- Queda la documentación.- Guayaquil,

Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
[illegible]

Notaría 13
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman, en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

f) SR. GUSTAVO EDUARDO FALCONI PEET

C.C. # 090418718-5

C.V. # 009-268

Dirección: La Puntilla, Av. [illegible] y Calle [illegible]

Teléfono: 042831072

e-mail: gfalconi electrolab.com.ec

f) SRA. GISELLA MARIA YCAZA RUPERTI

C.C. # 090447658-8

C.V. # 033-110

Dirección: La Puntilla, Solar 1 Mz 07

Teléfono: 042851072

e-mail: gycaza electrolab.com.ec

"LOS DECLARANTES"

"LOS TESTIGOS"

f) SRTA. MICAELA ALEJANDRA AGUILAR RAMIREZ

C.C. # 092733906-9

C.V. # 004-219

Dirección: Urb. Malaga uno

Teléfono: 0991833758

e-mail: maguilar ramosvelasquezlaw.com

f) SRA. ERIKA ILIANA VERA MORETA

C.C. # 091561276-2

C.V. # 040-192

Dirección: Urb. Villa del Rey

Teléfono: 0969146781

e-mail: evera ramosvelasquezlaw.com

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que firmo y sello en trece fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintitrés días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete.

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

[illegible]							
[illegible]					[illegible]		45.807,63

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN [illegible]		45.807,63

DEDUCCIONES (PARA HEREDEROS)

DE GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

[illegible]	[illegible]	[illegible]	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA O PORCIÓN [illegible]	VALOR PORCIÓN [illegible]
TOTAL DE GASTOS					
[illegible]				[illegible]	

DE GASTOS DE FUNERALES

[illegible]	[illegible]	[illegible]	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA O PORCIÓN [illegible]	VALOR PORCIÓN [illegible]
[illegible]					
[illegible]				[illegible]	
				[illegible]	

DE TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DE TRIBUTO	PERÍODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA O PORCIÓN [illegible]	VALOR PORCIÓN [illegible]
[illegible]					
[illegible]				[illegible]	

[illegible]

[illegible]	[illegible]	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA O PORCIÓN [illegible]	VALOR PORCIÓN [illegible]
[illegible]				
[illegible]			[illegible]	
			[illegible]	

TOTAL DEDUCCIONES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN [illegible]	
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN [illegible]	
CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA [illegible]	45.807,63

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE/REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: [illegible] FALCONI [illegible] C.I. No. [illegible]

Certifico que [illegible] ALTAMENTE [illegible]

Fecha: [illegible] MAY [illegible]

TOTAL BIENES

DEDUCCIONES

TOTAL DEDUCIBLES

ANEXO FORM [illegible] — ANEXO: DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA [illegible]

[illegible]

N°	0000000000
[illegible]	06

FALCONI [illegible] CLAUDIA [illegible]

[illegible]

RAZÓN SOCIAL	[illegible]	PATRIMONIO NETO TOTAL	[illegible]	VALOR PORCIÓN

INMUEBLES

[illegible]	[illegible]	VALOR [illegible] TOTAL	CUOTA / PORCIÓN [illegible]	VALOR PORCIÓN

[illegible]

VEHÍCULOS

[illegible]	PLACA	[illegible]	CUOTA / PORCIÓN [illegible]	VALOR PORCIÓN

OTROS

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN [illegible]	VALOR PORCIÓN

ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN [illegible]	VALOR PORCIÓN
01	[illegible]	[illegible]	350	30,535.20	50%	15,267.60

e-mail: gycaza electrolab.com.ec

"LOS DONANTES"

f) SR. GUSTAVO XAVIER FALCONÍ YCAZA

C.C. # 0909646663

C.V. #009-069

Dirección: Urb. Vistasol Solar 14

Teléfono: 0997195377

e-mail: gxfalconi@electrolab.com.ec

f) SRTA. CLAUDIA GISELA FALCONÍ YCAZA

C.C. # 0914822523

C.V. # 011-090

Dirección: La Puntilla Av. 2da y calle 2da.

Teléfono: 042851072

e-mail: claudiafalconi@gmail.com

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que firmo y sello en veintinueve fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los dos días del mes de Junio del año dos mil diecisiete.

Dr. Virgilio Junio Moreno
Notario Decimoctavo
Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA

YCAZA RUPERTI BIBELLA MARIA

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

11 AGOSTO 1956

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1956

REN 1903665

Gys

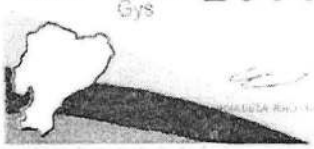

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

033
JUNTA No

033 - 110
NUMERO

0904456589
CEDULA

YCAZA RUPERTI GISELLA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

SAMBORONDON
CANTÓN

ZONA: 1

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F.) PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090218718-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
FALCONI PEET
GUSTAVO EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1953-10-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
YCAZA RUPERTI
GISELLA

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACION

CNE

009 | 009 - 068 | 0902187186

FALCONI PEET GUSTAVO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTON

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

ZONA 1

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
EMPRESARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FALCONI GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEET ELSIE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-06-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-06-10

E133313222

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0902187186<<<<<<<<<<<<<<<
1953101 3M2028061 0ECU<<<<<<<<<<<
FALCONI<PEET<<GUSTAVO<EDUARDO<

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090964666-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
FALCONI YCAZA
GUSTAVO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO **1978-11-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
CAICEDO CASTILLO
ADRIANA MARIA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
PRIMARIA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FALCONI GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YCAZA GISELLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-06-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-14
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

E33431242

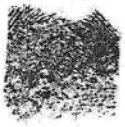

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0909646663<<<<<<<<<<<<<<<
781126M230614ECU<<<<<<<<<<<<<<<
FALCONI<YCAZA<<GUSTAVO<XAVIER<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

009
JUNTA No.

009 - 069
NÚMERO

0909646663
CÉDULA

FALCONI YCAZA GUSTAVO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
SAMBORONDON
CANTÓN
ZONA 1
LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR PARA TODOS LOS TRÁMITES LEGALMENTE AUTORIZADOS

Factura: 001-004-000016932

20170901013P00670

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901013P00670

ACTO O CONTRATO:
DONACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE MAYO DEL 2017, (17:34)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FALCONI PEET GUSTAVO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902187186	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	YCAZA RUPERTI GISELLA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904456589	ECUATORIANA	DONANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FALCONI YCAZA GUSTAVO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909646663	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	FALCONI YCAZA CLAUDIA GISELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914822523	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	DONACION QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑORES GUSTAVO EDUARDO FALCONÍ PEET Y GISELLA MARÍA YCAZA RUPERTI A FAVOR DE LOS SEÑORES GUSTAVO XAVIER FALCONÍ YCAZA Y CLAUDIA GISELA FALCONÍ YCAZA.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	90535.00

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901013P00670

ACTO O CONTRATO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MAYO DEL 2017, (17:34)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FALCONI PEET GUSTAVO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902187186	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	FIRMA FUERA DEL DESPACHO

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Testimonio

ESCRITURA COD # 20170901013P00670

DONACION QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑORES GUSTAVO EDUARDO FALCONÍ PEET Y GISELLA MARÍA YCAZA RUPERTI A FAVOR DE LOS SEÑORES GUSTAVO XAVIER FALCONÍ YCAZA Y CLAUDIA GISELA FALCONÍ YCAZA.- CUANTÍA: USD $ 90.535,20.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los **veintidós** días del mes de **Mayo** del año **dos mil diecisiete**, ante mí, **doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, abogado y notario público decimotercero de este cantón, comparecen: Por una parte, los cónyuges señores **GUSTAVO EDUARDO FALCONI PEET**, casado, ejecutivo y **GISELLA MARIA YCAZA RUPERTI**, casada, ejecutiva, ambos por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, y además en calidad de accionistas de la compañía **MONTE AZUL S.A. MONZULSA**; y, por otra parte, los señores **GUSTAVO XAVIER FALCONÍ YCAZA**, casado, ejecutivo, por sus propios derechos, y **CLAUDIA GISELA FALCONÍ YCAZA**, casada, ejecutiva, por sus propios derechos; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con

domicilio y residencia en el cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quienes de conocerlos personalmente doy fe; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de **DONACIÓN**, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una **DONACION** de acciones; al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura pública de donación, por una parte, los señores **GUSTAVO EDUARDO FALCONÍ PEET** y **GISELLA MARÍA YCAZA RUPERTI**, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, en su calidad de accionistas de la compañía **MONTE AZUL S.A. MONZULSA**, parte a la que en adelante se denominará "**LOS DONANTES**"; y por otra parte, los señores **GUSTAVO XAVIER FALCONÍ YCAZA** y **CLAUDIA GISELA FALCONÍ YCAZA**, cada uno por sus propios y personales derechos, a quie-

nes en adelante se los denominará como **"LOS DONATARIOS" SEGUNDA: ANTECEDENTES E HISTORIA DE DOMINIO.- Dos punto uno.-** Los señores Gustavo Eduardo Falconí Peet y Gisella Ycaza Ruperti son accionistas de la compañía **MONTE AZUL S.A. MONZULSA,** de la cual son titulares y propietarios de una participación accionaria dentro del capital social de la misma. El capital social asciende a la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US $ 800,00), y las acciones tienen un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US $1,00) cada una **Dos punto dos.-** Los señores Gustavo Falconí Peet y Gisella Ycaza Ruperti, quieren donar a sus hijos: señores Gustavo Falconí Ycaza y Claudia Falconí Ycaza, parte de las acciones de su propiedad que poseen dentro del capital de la compañía MONTE AZUL S.A. MONZULSA. **TERCERA: DONACION.-** Con los antecedentes referidos, los señores Gustavo Falconí Peet y Gisella Ycaza Ruperti, con autorización para donar otorgada de conformidad con el Artículo dieciocho (Art. 18) numeral once (11) de la Ley Notarial, por el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el dieciocho de

Enero de dos mil diecisiete, donan la titularidad y propiedad de ciento sesenta (160) acciones a la señora Claudia Gisela Falconí Ycaza; y, ciento sesenta (160) acciones a favor de Gustavo Xavier Falconí Ycaza. Todas las acciones corresponden al capital social de la compañía MONTE AZUL S.A. MONZULSA. **CUARTA: CUANTIA.-** Para efectos tributarios la cuantía de esta donación de es la siguiente: la donación a favor de Gustavo Xavier Falconi Ycaza, asciende a la suma de Cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y siete Dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos de Dólar (US $ 45.267,60); y, la donación a favor de la señora Claudia Gisela Falconi Ycaza, asciende a la suma de Cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y siete Dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos de Dólar (US $ 45.267,60).- **QUINTA.- ACEPTACION.-** Los señores Gustavo Xavier Falconí Ycaza y Claudia Gisela Falconí Ycaza, por sus propios y personales derechos declaran que aceptan la donación y como consecuencia transferencia de acciones del capital de la compañía Monte Azul S.A. MONZULSA, que han efectuado "Los Donantes", a favor suyo. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos,

impuestos, tasas y contribuciones que se causen por este contrato, son de cargo y cuenta de los donantes. Anteponga usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento.- (Firmado).- **ABOGADA MARIA VERONICA NAVARRETE DE FALQUEZ**.- Registro número seis mil seiscientos setenta y tres.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público.- Los otorgantes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal, acreditándose su identidad, independientemente de la presentación de sus cédulas de ciudadanía, con los certificados obtenidos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la Resolución número cero siete ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la

aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

f) SR. GUSTAVO EDUARDO FALCONI FEET, *por sus propios derechos y en calidad de* **ACCIONISTA** *de la compañía* **MONTE AZUL S.A. MONZULSA.**

C.C. # 0902127186

C.V. # 009-062

Dirección: La Puntilla Av. 3da y Calle 2da.

Teléfono: 042831072

e-mail: gfalconi@ezerimmiab.com.ec

f) SRA. GISELLA MARIA YCAZA RUPERTI, *por sus propios derechos y en calidad de* **ACCIONISTA** *de la compañía* **MONTE AZUL S.A. MONZULSA.**

C.C. # 0904456589

C.V. # 033-110

Dirección: La Puntilla, Solar 1 mz G-1

Teléfono: 042831072

De conformidad con el numeral 3 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 1466, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 864 del 12 de abril de 1978, DOY E. Que la fotocopia precedente, que consta de una (1) foja, es exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuenta. Indeterminada.-Guayaquil, Mayo 22 / 2017.

Dr. Virgilio Jarrín Aguirre
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo N. Uno 2.396, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 364 del 12 de abril de 1.978, CERTIFICO: Que la fotocopia precedente, que consta de una (1) foja, frente a documento original que tuvieron a mi vista.- Guayaquil, Mayo 22/2017.

Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de ....*Una*....... fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, *Mayo, 22 | 2017*

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091482252-3

APELLIDOS Y NOMBRES
FALCONI YCAZA
CLAUDIA GISELA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1985-04-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
KONANZ BAQUERIZO
RENE RICARDO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN: ABOGADO/TRIB/JUZG/RP
E1133A1122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FALCONI PEET GUSTAVO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YCAZA RUPERTI GISELLA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-10-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-28
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091482252<34<<<<<<<<<<<<<<
8504308F2610287ECU<<<<<<<<<<<6
FALCONI<YCAZA<<CLAUDIA<GISELA<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

011 — JUNTA No
011 - 090 — NÚMERO
0914822523 — CÉDULA
FALCONI YCAZA CLAUDIA GISELA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS — PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
SAMBORONDON — CANTÓN
ZONA: 1
LA PUNTILLA(SATELITE) — PARROQUIA

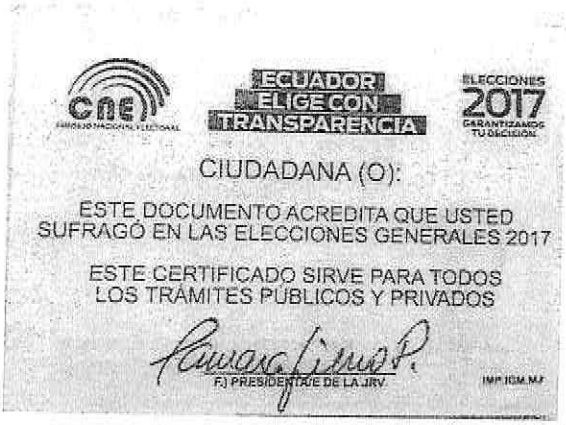

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F.) PRESIDENTA/E DE LA JRV.

IMP. IGM. M.F

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de una fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, Mayo, 22 / 2017

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
GUAYAQUIL
NOTARIO DÉCIMO TERCERO

ACTA NOTARIAL DE FECHA VEINTIDOS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, RELACIONADA CON LA DECLARACION JURAMENTADA EFECTUADA POR LOS CONYUGES SEÑORES GUSTAVO EDUARDO FALCONI PEET Y GISELLA MARIA YCAZA RUPERTI, PREVIO A LA DONACION A TITULO GRATUITO E IRREVOCABLE DE TRESCIENTOS VEINTE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, QUE EQUIVALEN A TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DE LA COMPAÑÍA MONTE AZUL S.A. MONZULSA, A SUS HIJOS LOS SEÑORES CLAUDIA FACONI YCAZA Y GUSTAVO XAVIER FALCONÍ YCAZA; ESTO ES CIENTO SESENTA ACCIONES A FAVOR DEL SEÑOR GUSTAVO XAVIER FALCONÍ YCAZA , Y CIENTO SESENTA ACCIONES A FAVOR DE LA SEÑORA CLAUDIA GISELA FALCONI YCAZA.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintidos días del mes de mayo del ano dos mil diecisiete, **Yo, doctor VIRGILIO JARRIN ACUNZO, NOTARIO DECIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL, CONSIDERANDO:---**
PRIMERO: Que en fecha veintidós de mayo del año dos mil diecisiete, los cónyuges señores **GUSTAVO EDUARDO FALCONI PEET Y GISELLA MARIA YCAZA RUPERTI,** por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal, ante la presencia de los testigos señorita MICAELA ALEJANDRA AGUILAR RAMIREZ y señora ERIKA LILIANA VERA MORETA han efectuado ante mí una Declaración Juramentada en el sentido de que aparte de las acciones que van a donar a sus hijos, poseen bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia.----------
SEGUNDO: Que la **DONACION A TITULO GRATUITO E IRREVOCABLE DE LA PROPIEDAD CONSTITUIDA DE TRESCIENTAS VEINTE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, QUE EQUIVALEN A TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DE LA COMPAÑÍA MONTE AZUL S.A.**

MONZULSA ESTO ES CIENTO SESENTA ACCIONES A FAVOR DEL SEÑOR GUSTAVO XAVIER FALCONI YCAZA Y CIENTO SESENTA ACCIONES A FAVOR DE LA SEÑORA CLAUDIA GISELA FALCONI YCAZA.----------

TERCERO; Con los antecedentes expuestos y de conformidad con lo que dispone el numeral ONCE del Artículo DIECIOCHO de la Ley Notarial, según reforma constante en el Artículo SIETE de la misma, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número Sesenta y Cuatro del día viernes ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, en mi calidad de **NOTARIO PÚBLICO DECIMOTERCERO DEL CANTON Guayaquil, YO DOCTOR VIRGILIO JARRIN ACUNZO,** confiero la presente **ACTA NOTARIAL,** que servirá como documento habilitante para la **DONACION** a efectuarse, de todo lo cual **DOY FE.**

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO
NOTARIO DECIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que la fotocopia que antecede, es fiel copia del acta original, la misma que junto con el expediente correspondiente se encuentra protocolizada en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo.- **CUANTIA: INDETERMINADA**.- Guayaquil, veintidós de mayo del dos mil diecisiete

DOCTOR VIRGILIO JARRIN ACUNZO
NOTARIO DECIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Factura: 001-004-000016923

20170901013P00667

PROTOCOLIZACIÓN [illegible]

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE MAYO DEL 2017, (10:30)

OTORGA: NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FALCONI PEET GUSTAVO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	[illegible]
YCAZA RUPERTI GISELLA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	[illegible]
AGUILAR RAMIREZ MICAELA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	[illegible]
VERA MORETA ERIKA ILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	[illegible]

Observaciones: DECLARACIÓN INSTRUMENTADA QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑORES GUSTAVO EDUARDO FALCONI PEET Y GISELLA MARIA YCAZA RUPERTI.

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901013P00667
ACTO O CONTRATO:	
[illegible]	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MAYO DEL 2017, (10:30)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FALCONI PEET GUSTAVO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	[illegible]	ECUATORIANA	BENEFICIARIO(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	FIRMA FUERA DEL DESPACHO
CUANTÍA DEL ACTO O	INDETERMINADA

CONTRATO:	

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Testimonio

ESCRITURA COD # 20170901013P00667

DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑORES GUSTAVO EDUARDO FALCONI PEET Y GISELLA MARIA YCAZA RUPERTI.- CUANTÍA: INDETERMINADA.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los **veintidós** días del mes de **Mayo** del año **dos mil diecisiete**, ante mí, Doctor **VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, abogado y notario público decimotercero de este cantón, comparecen los conyuges señores **GUSTAVO EDUARDO FALCONI PEET**, casado, ejecutivo y **GISELLA MARIA YCAZA RUPERTI**, casada, ejecutiva, anbos por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; quienes comparecen acompañados de las testigos: la señorita **MICAELA ALEJANDRA AGUILAR RAMIREZ**, soltera, ejecutiva, por sus propios derechos; y la señora **ERIKA ILIANA VERA MORETA**, casada, economista, por sus propios derechos; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil; con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quienes de conocerlos personalmente doy fe; bien instruidos sobre el objeto y resultados de esta escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, a la que proceden como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **DECLARACIÓN JURADA** que se otorga el tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES**.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, los señores **GUSTAVO EDUARDO FALCONI PEET Y GISELLA MARIA YCAZA RUPERTI**, por sus propios derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; quienes declaran ser de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivos y domiciliados en la ciudad de Guayaquil, a quien para efectos de

la presente escritura pública se lo podrá denominar **"LOS DECLARANTES"**, y la señorita **MICAELA ALEJANDRA AGUILAR RAMIREZ** y señora **ERIKA ILIANA VERA MORETA**, quienes comparecen por sus propios derechos a quienes se las podrá denominar **"LOS TESTIGOS". CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** LOS DECLARANTES, **GUSTAVO EDUARDO FALCONI PEET** Y **GISELLA MARIA YCAZA RUPERTI**, son propietarios de acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen dentro del capital de la compañía **MONTE AZUL S.A. MONZULSA; DOS.DOS)** Que es deseo y voluntad de los señores Gustavo Eduardo Falconí Peet y Gisella María Ycaza Ruperti, donar y transferir a título gratuito e irrevocablemente acciones de su propiedad a favor de sus hijos Claudia Falconí Ycaza y Gustavo Xavier Falconí Ycaza; esto es ciento sesenta (160) acciones a favor del señor Gustavo Xavier Falconí Ycaza, y ciento sesenta (160) acciones a favor de la señora Claudia Gisela Falconí Ycaza; por lo que se hace necesario para la

validez de la donación incorporar la insinuación respectiva de conformidad con la Ley. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN JURADA.-** En virtud de los antecedentes expuestos, los señores Gustavo Eduardo Falconí Peet y Gisella María Ycaza Ruperti, por sus propios derechos; libre y voluntariamente, declaran bajo la gravedad y solemnidad del juramento, consciente de las penas por el perjurio, que es su deseo y voluntad, donar trescientas veinte (320) acciones que tienen dentro del capital de la compañía **MONTE AZUL S.A. MONZULSA**, a favor de sus hijos Claudia Gisela Falconí Ycaza y Gustavo Xavier Falconí Ycaza, de la manera descrita en la cláusula segunda, numeral DOS.DOS.; mediante instrumento público notarizado. Además declara que posee bienes suficientes para su congrua subsistencia, de tal manera que la donación que van a realizar no afectaría en nada sus intereses. Comparecen también a la presente escritura la señorita **MICAELA ALEJANDRA AGUILAR RAMIREZ** y señora **ERIKA ILIANA VERA MORETA**, en calidad de testigos quienes libre y volunta-

riamente, declaran bajo la gravedad y solemnidad del juramento, conscientes de las penas por el perjurio lo siguiente: Que es verdad lo aseverado por los señores Gustavo Falconí Peet y Gisella Ycaza Ruperti, en este instrumento, pues tiene medios suficientes para subsistir, y que por lo tanto, bien puede hacer la donación de las acciones descritas con anterioridad. **CLÁUSULA CUARTA: PETICIÓN.-** Por lo anteriormente expuesto, los señores Gustavo Falconí Peet y Gisella Ycaza Ruperti, siendo su ánimo donar irrevocablemente las acciones descritas en la cláusula segunda, numeral DOS.DOS., que antecede a favor de sus hijos Claudia Falconí Ycaza y Gustavo Falconí Ycaza, y amparados en los dispuesto en el Artículo dieciocho reformado de la Ley Notarial, numeral once; solicita al señor Notario les conceda la autorización para donar las acciones antes descritas a favor de sus hijos, los señores Gustavo Falconí Ycaza y Claudia Falconí Ycaza.- Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la per-

fecta y plena validez de la presente.-(Firmado).- **ABOGADA MARÍA VERÓNICA NAVARRETE HAZ.-** Registro número seis mil seiscientos sesenta y tres.- **(HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN).-** Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los comparecientes y sus testigos me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal, acreditándose su identidad, independientemente de la presentación de sus cédulas de ciudadanía, con los certificados obtenidos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la Resolución número cero siete ocho guion dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

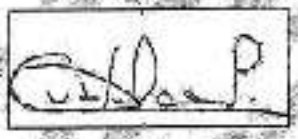

Número único de identificación: 0802187126

Nombres del ciudadano: FALCONI PEET GUSTAVO EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 19 DE OCTUBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YCAZA RUPERTI GISELLA

Fecha de Matrimonio: 2 DE DICIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: FALCONI GUSTAVO

Nombres de la madre: PEET ELSIE

Fecha de expedición: 10 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO GALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Validez desconocida

Nº de certificado: 178-026-11839

178-026-11839

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o límite de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0902[illegible]

Nombre: FALCONI PEET GUSTAVO EDUARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

*: La información [illegible] Ministerio de Salud Pública - CONADIS [illegible] en caso de [illegible] a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017
Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO GALARZA - [illegible] GUAYAQUIL-NT 15 - GUAYAS - GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, agregado por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, doy fe que la precedente fotocopia, que consta de ... [illegible] ... foja(s), es igual al documento original que también se me exhibió.- [illegible] - Guayaquil, Mayo 22/2.017.

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0904456589

Nombres del ciudadano: YCAZA RUPERTI GISELLA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUSTAVO FALCONI PEET

Fecha de Matrimonio: 2 DE DICIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: OLMEDO YCAZA

Nombres de la madre: INGRID RUPERTI

Fecha de expedición: 10 DE ABRIL DE 2008

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017
Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-026-11813

173-026-11813

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.22 [illegible] BOT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o el número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0904486589

Nombre: YCAZA RUPERTI GISELLA MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información sobre calidad de discapacidad es consultada de manera directa al Viceministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencia acudir a la Fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emitido por: PAOLA FERNANDA VELARDE SALAZAR - GUAYAQUIL AYACUCHO N° 33 - GUAYAS - GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
[illegible]

0904468560-7 [illegible]

CONCEPCIÓN [illegible]

ECUATORIANA [illegible] E1333I1222

[illegible]

[illegible] 10/05/[illegible]

[illegible] 1903665 [illegible]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017

CNE

033 [illegible] 033 - 110 [illegible] 0904468560

YONZA RUPERTI GISELLA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

[illegible]

CNE — ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA — 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

De conformidad con el numeral [illegible] Artículo 18 de la Ley Notarial, reformado por el decreto Supremo número [illegible], de Marzo 31 de 1978, publicado en el Registro Oficial No. [illegible] del 12 de Abril de 1978, [illegible] que consta de ..... *Una* ..... [illegible] al documento original que también se me exhibió.- Cuantía Indeterminada.- Guayaquil, *Mayo 22/2017.*

Dr. [illegible]
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0927339068

Nombres del ciudadano: AGUILAR RAMIREZ MICAELA ALEJANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR (SAGRARIO)/

Fecha de nacimiento: 11 DE JULIO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ———

Fecha de Matrimonio: ———

Nombres del padre: AGUILAR AGUILAR ANGEL

Nombres de la madre: RAMIREZ LEONES DORIS MARIA

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017
Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-026-11873

177-026-11873

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.22
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia 1 mes a la validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0927389069

Nombre: AGUILAR RAMIREZ MICAELA ALEJANDRA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

*- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emisor: PAOLA FERNANDA CALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

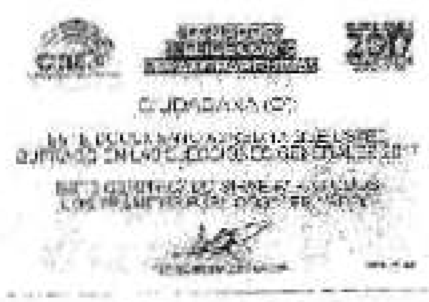

[illegible] Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo [illegible] [illegible] del 12 de Abril de 1978 [illegible] que consta de [illegible] [illegible] documento original que también se me exhibió.- [illegible] Guayaquil, [illegible] 22/2.017.

Dr. Virgilio [illegible]
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0915612782

Nombres del ciudadano: VERA MORETA ERIKA ILIANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JAVIER REQUENA MURILLO

Fecha de Matrimonio: 23 DE JUNIO DE 2006

Nombres del padre: JUSTINO HERME VERA JORDAN

Nombres de la madre: LIDIA DE JESUS MORETA

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2009

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 15 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Validez desconocida

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0915M0782

Nombre: VERA MORETA ERIKA ILIANA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

La información referencial de discapacidad es consultada de manera referencial Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a un centro de atención

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emisor: PAOLA FERNANDA GALEAS ROSALES - GUAYAS-GUAYAQUIL-V-13 - CENTRAL - GUAYAQUIL

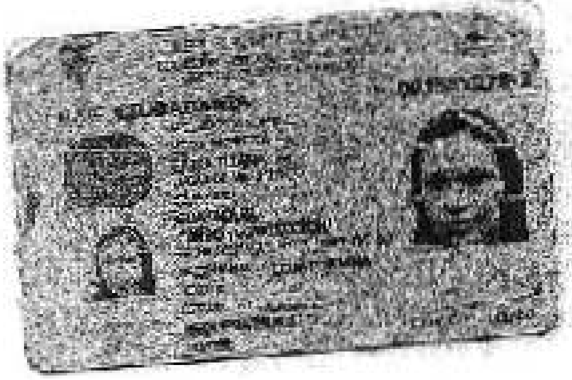

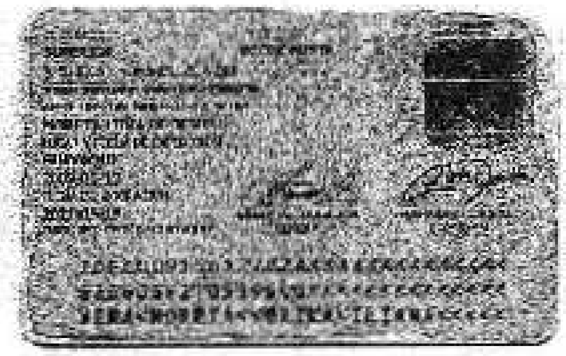

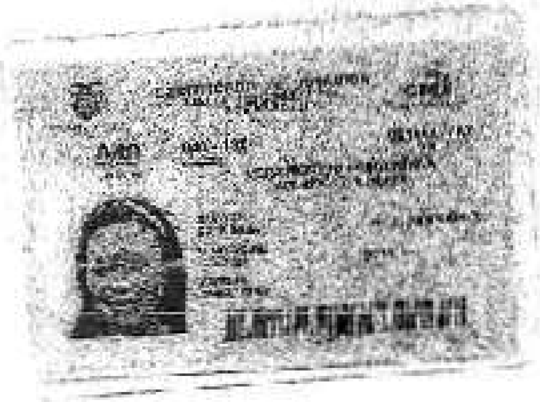

De conformidad con el numeral [illegible] del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de agosto 31 de 1.978, publicado en el Registro Oficial No. 64 de 11 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la presente [illegible] que consta de ...... [illegible] fojas, es igual al documento original que también se me exhibe.- Queda la devolución.- Guayaquil, 27/12/2017.

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Notaría 13 Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman, en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

f) SR. GUSTAVO EDUARDO FALCONI PEET

C.C. # 090418718-5

C.V. # 009-268

Dirección: La Puntilla, Av. 2da y Calle 2da.

Teléfono: 042881072

e-mail: gfalconi electrolab.com.ec

f) SRA. GISELLA MARIA YCAZA RUPERTI

C.C. # 090447658-9

C.V. # 033-110

Dirección: La Puntilla, Solar 1 Mz 07

Teléfono: 042881072

e-mail: gycaza electrolab.com.ec

"LOS DECLARANTES"

Esta hoja pertenece a la firma de la escritura pública de DECLARACION JURAMENTADA QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑORES GUSTAVO EDUARDO FALCONI [illegible] Y GISELLA MARIA [illegible]

"LOS TESTIGOS"

f) SRTA. MICAELA ALEJANDRA AGUILAR RAMIREZ

C.C. # 092733906-9

C.V. # 004-219

Dirección: Urb. Malaga uno

Teléfono: 0991833758

e-mail: maguilar ramosvelezvendelaw.com

f) SRA. ERIKA ILIANA VERA MORETA

C.C. # 091561278-2

C.V. # 040-192

Dirección: Urb. Villa del Rey

Teléfono: 0969146781

e-mail: evera ramosvelezvendelaw.com

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que firmo y sello en trece fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintitrés días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete.

Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]						45.807,63

TOTAL BIENES

[illegible]	[illegible]	45.807,63

[illegible] (PARA HEREDEROS)

[illegible] GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

GASTOS DE FUNERALES

[illegible]	[illegible]	[illegible]	MONTO TOTAL PAGADO	[illegible]	[illegible]

[illegible] PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

[illegible]	[illegible]		MONTO TOTAL PAGADO	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

TOTAL DEDUCCIONES

[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	45.807,63

[illegible] los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente [illegible]

FIRMA [illegible] REPRESENTANTE LEGAL

[illegible] C.I. No. [illegible]

Certifico [illegible]

Fecha: [illegible] MAY [illegible]

TOTAL BIENES

DEDUCCIONES

TOTAL DEDUCIBLES

ANEXO FORM. 1530 — ANEXO A LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA [illegible]

Nº de orden: 0000000000

Periodo: 06 [illegible]

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

FALCONI YZAGA CLAUDIA C. DELA [illegible]

RUC: 20146982 [illegible]

[illegible]

RAZÓN SOCIAL	RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN	VALOR PORCIÓN

INMUEBLES

UBICACIÓN Y PAÍS		VALOR COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN	VALOR PORCIÓN
TOTAL INMUEBLES				

VEHÍCULOS

TIPO	PLACA	VALOR COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN	VALOR PORCIÓN
TOTAL VEHÍCULOS				

OTROS

[illegible]			
[illegible]			
[illegible]			
OBRAS DE ARTE			
[illegible]			
OTROS NO ESPECIFICADOS			
TOTAL OTROS [illegible]			

DEPÓSITOS [illegible]

CÓDIGO DE [illegible]	[illegible]	[illegible]	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN	VALOR PORCIÓN
TOTAL [illegible]					

ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA [illegible]	[illegible]	[illegible]	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN	VALOR PORCIÓN
01	[illegible]	[illegible]	350	30,535.20	50%	15,267.60

e-mail: gycaza electrolab.com.ec

"LOS DONANTES"

f) SR. GUSTAVO XAVIER FALCONÍ YCAZA

C.C. # 0909646663

C.V. #009-069

Dirección: Urb. Vistasol Solar 14

Teléfono: 0997195371

e-mail: gxfalconi@electrolab.com.ec

f) SRTA. CLAUDIA GISELA FALCONÍ YCAZA

C.C. # 0914822523

C.V. # 011-090

Dirección: La Puntilla Av. 2da y calle 2da.

Teléfono: 042831072

e-mail: claudiafalconi@gmail.com

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que firmo y sello en veintinueve fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los dos días del mes de Junio del año dos mil diecisiete.

Dr. Virgilio Junio Moreno
Notario Decimoctavo
Guayaquil

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

033 JUNTA No	**033 - 110** NUMERO	**0904456589** CEDULA

YCAZA RUPERTI GISELLA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA — CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

SAMBORONDON
CANTÓN — ZONA: 1

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F.) PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090218718-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
FALCONI PEET
GUSTAVO EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1953-10-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
YCAZA RUPERTI
GISELLA

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACION

009

009 - 068
NÚMERO

0902187186
CÉDULA

FALCONI PEET GUSTAVO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
SAMBORONDON
CANTÓN
ZONA: 1
LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
EMPRESARIO
E1333I3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FALCONI GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEET ELSIE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-06-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-06-10
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0902187186<<<<<<<<<<<<<<
19531013M2028061OECU<<<<<<<<<<
FALCONI<PEET<<GUSTAVO<EDUARDO<

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091482252-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
FALCONI YCAZA
CLAUDIA GISELA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1985-04-30
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO F
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN **ABOGADO/TRIB/JUZG/RP**
E1133A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FALCONI PEET GUSTAVO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YCAZA RUPERTI GISELLA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2014-02-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-20
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0914822523<<<<<<<<<<<<<<<
850430F260220ECU<<<<<<<<<<<<<<<
FALCONI<YCAZA<<CLAUDIA<GISELA<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

011
JUNTA No

011 - 090
NUMERO

0914822523
CÉDULA

FALCONI YCAZA CLAUDIA GISELA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

SAMBORONDON
CANTÓN

ZONA: 1

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F.) PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ